

acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.71-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Departamento número 8, piso segundo, letra B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Marín, calle República Argentina, esquina al acceso al colegio «A Laxe», distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero, ocupa una superficie útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, calle República Argentina, y fondo, acceso colegio «A Laxe».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 146, libro 196 de Marín, tomo 864 del archivo, finca número 15.625.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.064.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 26 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—La Secretaria.—22.414.

MARÍN

Edicto

Don José M. Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Ignacio Dopazo Franco y doña Aurora Mourinho Pérez, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.85-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subastao

Número 2. Piso alto, destinado a vivienda protegida, situado en la planta alta de la casa denominada I-C6, del grupo de viviendas «Feria del Mar», del Instituto para la Promoción de la Vivienda de Marín. Ocupa una superficie de 86,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño y cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios (siguiendo la orientación del edificio), linda: Frente, aires de la calle central de la urbanización; izquierda, casa denominada I-C5 del grupo y fondo, aires de la zona verde de la urbanización y después calle central de la urbanización, en donde forma plaza en torno al edificio «Hogar del Grupo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 767, libro 123 de Marín, folio 47, finca número 11.566.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 29 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—El Secretario.—22.417.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1997-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Invinu, Sociedad Limitada», contra don Josep Santiago Vilalta y doña María Isabel Martí Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se